

2023



C O L E G I O  
DIEGO DE ALMAGRO

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE APODERADOS/AS

La versión vigente de este Reglamento, están publicados en nuestra página web ([www.colegioda.cl](http://www.colegioda.cl)) y disponible físicamente en Coordinación Académica.  
Sus actualizaciones durante el año serán informadas a la comunidad vía correo electrónico y estarán disponibles en la página web del Colegio.



El valor fundamental que rige a nuestra entidad educativa, es el respeto hacia las normas establecidas y estipuladas dentro de nuestro Reglamento de Convivencia Escolar, las cuales permiten mantener un desarrollo educativo, pedagógico y social eficiente, transparente y grato para todos y todas las que participamos dentro de la comunidad escolar.

La interrelación entre los diferentes estamentos de nuestra comunidad se, basa en un trato amable y directo, lo que a su vez, construye procesos colaborativos con carácter educativo y de resolución de conflictos y acuerdos académicos y como comunidad, satisfactorios.

Se entiende por Conducto Regular al proceso que sigue un miembro de la comunidad educativa para buscar soluciones a sus inquietudes, dudas, necesidades o problemas.

Por lo anterior, recordamos a ustedes que los conductos regulares frente a cualquier problemática se definen en el siguiente orden según instancias, las que son:

#### **I. Carácter disciplinario:**

1. Profesor (a) de asignatura.
2. Profesor (a) jefe.
3. Encargada de convivencia escolar
4. Dirección.

#### **II. Carácter Técnico pedagógico.**

1. Profesor (a) de asignatura.
2. Profesor (a) jefe.
3. Coordinadora académica.
4. Dirección.

En base a lo expuesto anteriormente, se presenta un breve glosario que le permitirá poder definir cuándo saber a quién dirigirse, teniendo claramente definidas la jerarquía y función de cada ente participativo. En relación a la organización interna y conductos regulares de nuestra comunidad educativa, se debe considerar a:

- a) **Profesor de asignatura:** En el caso de consulta por contenidos, evaluaciones, metodologías y/o algún otro inconveniente, consulta o duda que se genere con él y la estudiante.
- b) **Profesor jefe:** Cuando sean temas de convivencia, temas internos del curso o del estudiante en particular o cuando se haya hablado con un profesor de asignatura y no se obtuvo respuesta satisfactoria ante un problema, conflicto, consulta o duda.



c) **Coordinadora académica:** Cuando el tema sea académico - curricular y no se haya resuelto con el profesor de asignatura respectivo y/o profesor jefe.

d) **Psicopedagoga:** Temas referidos a evaluación diferenciada y/o Necesidades Educativas Especias (NEE) de aprendizaje y avance escolar.

e) **Equipo de convivencia escolar:** Problemas emocionales, vocacionales, becas, vulnerabilidad, bullying, acoso, violencia física, violencia intrafamiliar, entre otros temas que tienen relación con la buena y sana interacción entre los miembros de la comunidad escolar.

f) **Inspectoría:** Problemas y consultas disciplinarias, uniformes, asistencias, atrasos, licencias médicas, enfermería.

h) **Dirección:** Cuando ha presentado alguna dificultad sin lograr una solución óptima en temas tales como, proyectos, dirigentes, iniciativas escolares y administrativas, autorizaciones, resoluciones, gestión institucional, entre otros.

El respetar los conductos regulares nos ayuda a ser más eficientes, a contar con mayor información y a evitar problemas de comunicación internos.